

## ANEXO DE GARANTÍAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN VIGENTE

Para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de Embarcaciones N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, a favor de \_\_\_\_\_.

El Asegurado garantiza que el buque motivo del seguro, mantendrá su estado de navegabilidad, durante la vigencia de la póliza.

La comprobación de mantenimiento de navegabilidad del buque asegurado se podrá hacer de la siguiente manera:

- (a) Para buques con clasificación vigente:
  - i) Enviando copia del certificado de línea de carga, endosando durante ese año y/o una certificación de su casa clasificadora.
  - ii) Enviando copia certificada autoridad portuaria.
- (b) Para buque sin clasificación. Enviando copia del certificado de navegabilidad expedido por la autoridad portuaria competente.

Asimismo, deberá mandar copia del reporte de la última inspección de dique o varadero.

Todos los demás términos y condiciones de esta Póliza se mantienen sin modificación.